



Ayuntamiento de Pilas

ANUNCIO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2025/23	La Junta de Gobierno Local

12.- Expediente 6092/2025. Aprobar bases reguladoras concurso de disfraces año 2025.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vistas las bases del Concurso de Disfraces 2025

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Tramitar, al amparo del artículo 56 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, expediente de concesión de ayudas bajo la modalidad de tramitación anticipada.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes bases reguladoras del concurso de disfraces:

1. El objeto, sus condiciones y finalidad es la promoción y difusión de la cultura. Podrán participar todas las personas que lo deseen, de forma individual o en grupo (2 o más participantes). Las personas beneficiarias de los premios han de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pilas, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

2. El sistema se realizará a través de fotografías que efectuará personal del Ayuntamiento. Éstas se colgarán en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento de Pilas, donde se podrán ver y votar. Todos los participantes autorizan al Ayuntamiento de Pilas a publicar sus fotografías en dicho portal web (mayores y menores de edad), conforme a la LOPD.

3. La votación se realizará desde las 11.00 horas de la mañana del día 2 hasta las 11.00 horas del día 4 de enero de 2026 en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento de Pilas, siendo los disfraces ganadores los de las fotografías con más 'Me gusta' o reacciones positivas por categoría.

4. Se establecen dos grupos:

MENORES**:** Hasta 14 años, individual o en grupo.

MAYORES: Desde 15 años, individual o en grupo.

5. Todos los participantes deberán estar presentes el miércoles, 31 de diciembre de 2025, de 22.30 a 23.30 horas en la Plaza del Cabildo (Ayuntamiento), para la realización de las fotografías.

6. PREMIOS:

Individual menores:

3º 20 EUROS

2º 30 EUROS





Ayuntamiento de Pilas

1º 50 EUROS

Grupos de menores:

3º 30 EUROS

2º 50 EUROS

1º 100 EUROS

Individual mayores:

3º 30 EUROS

2º 40 EUROS

1º 75 EUROS

Grupos de mayores:

3º 40 EUROS

2º 60 EUROS

1º 150 EUROS

7. Los premios se harán públicos el domingo 4 de enero de 2026 a partir de las 11.00 h. y se entregarán el día 13 de enero a las 19.00 horas en el propio Ayuntamiento.

8. Participar en este concurso significa aceptar las presentes bases.

9. Se aplica al crédito de la partida presupuestaria 33402/48101 para la cobertura presupuestaria del gasto previsto en estas bases reguladoras y convocatoria de los premios.

TERCERO.- Comprometerse, dada la naturaleza de tramitación anticipada, a la dotación presupuestaria de 675,00 euros en los presupuestos del ejercicio 2025, estando condicionada la efectividad del premio y su Resolución, a la efectiva consignación de las mismas.

CUARTO.- Publicar las bases reguladoras y la convocatoria, en tablón de edictos, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la web municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

